

0000010

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11. 2416**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

## CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 2010, ante el Notario Octavo Interino del cantón de Quito, se acordó la reforma y codificación de los estatutos sociales de TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004539 del 20 de octubre de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de enero de 2011;

QUE en la escritura precitada se deslizó un error en el Artículo Quinto del estatuto social, mencionándose que el capital suscrito, el capital pagado y número de participaciones que tiene el señor Diego Fernando Troya Ojeda es de 277 participaciones, cuando en realidad le corresponde 267 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una;

QUE el 4 de marzo de 2011 se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito la escritura pública Aclaratoria mediante la cual se corrige el error antes mencionado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.11.014 de 2 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011; y; SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria de reforma y codificación de estatutos de la Compañía TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA. otorgada el 4 de marzo de 2011 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, cuya integración de capital según el cuadro incorporado al Artículo Quinto "CAPITAL E INTEGRACION" del Estatuto Social, es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EUGENIA TROYA	US\$ 532	US\$ 532	532
DIEGO TROYA	US\$ 267	US\$ 267	267
JAVIER PAREDES	US\$ 1	US\$ 1	1
T O T A L	US\$ 800	US\$ 800	800

0000011



2416

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Cuadragésimo, Octavo y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria que se aprueba, de la escritura publica de Reforma y Codificación de estatutos sociales de 15 de junio de 2010 y de la de Constitución de 22 de diciembre de 2005, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de la escritura Aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura de Reforma y Codificación de estatutos sociales de 15 de junio de 2010 y de la escritura de constitución de TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.; y c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas, con las razones dispuestas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **03 JUN 2011**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

SLA/  
Tr. 155488  
Exp. 11466

0000012



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **866** del Registro Mercantil de doce de abril de dos mil seis, fs. 737 vta., Tomo 137 y **271** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de dos mil once, fs. 245, Tomo 142.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal b) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de junio de 2.011.- Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

